



ACTA DE CONSEJOS DE SALARIOS.- En la ciudad de Montevideo, a los 21 días del mes de julio de 2017, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 10: Comercio en General**, integrado por: a) **Delegados del Poder Ejecutivo:** Lic. Andrea Badolati, Lic. Marcelo Terevinto, Dra. Jimena Ruy- López y Dra. Bettina Fernández; b) **Delegados de los trabajadores:** FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios), representada en este acto por los Sres. Favio Riverón y Miguel Eredia; c) **Delegados Empresariales:** la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, representada en este acto por el Cr. Hugo Montgomery y el Dr. Diego Yarza, se procede a dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Se fija el porcentaje de incremento correspondiente al tercer ajuste salarial correspondiente al **Subgrupo N° 12: CASAS DENTALES**, en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo suscrito por este Consejo el 22 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula quinta numeral 2) del referido Acuerdo, los aumentos salariales que rigen **a partir del 1° de julio de 2017** son los siguientes:

I) PRIMERA FRANJA (Salarios hasta \$ 14.700 al 30/06/2016): 5,57%. Dicho porcentaje surge de la acumulación de los siguientes valores : b) 3,75% por ajuste semestral nominal y c) 1,25% por aumento adicional para salarios sumergidos.

II) SEGUNDA FRANJA (Salarios mayores a \$ 14.700 y hasta \$ 17.100 al 30/06/2016): 5,05%. Dicho porcentaje surge de la acumulación de los siguientes valores: a) 3,75% por ajuste semestral nominal y b) 1,25% por aumento adicional para salarios sumergidos.

III) TERCERA FRANJA (Salarios superiores a \$ 17.100 al 30/06/2016): 3,75%.

TERCERO: Los salarios mínimos nominales a partir del 1° de julio de 2017 son los siguientes:

ÁREA VENTAS

Cadete	14447,25
Auxiliar de ventas	15608,52
Vendedor	18799,75
Vendedor calificado	21666,11
Vendedor de plaza	25069,11
Vendedor viajante	25069,11
Encargado de ventas	31272,33

ÁREA ADMINISTRATIVA

Cadete	14447,25
Auxiliar administrativo	15608,52
Auxiliar admin calif y cuenta correntista	17139,29
Cobrador	18799,75
Cajero de Salón	17138,23
Encargado de importación	25930,24
Encargado de administración	29419,35
Jefe administrativo	31272,33

ÁREA DE SERVICIO

Cadete	14447,25
Auxiliar de expedición	15608,52
Chofer de reparto	18799,75

Leída, se firman 5 ejemplares del mismo tenor.

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 28 de julio de 2017

Pase al División de Documentación y Registro.

Dr. Lulio Gutiérrez
ASESOR

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Reg. Con el N° 1571/2017

Grupo 10

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

Montevideo, **01 AGO 2017**

Folio, 01 al 03

Sub-Grupo Sub 12

[Handwritten signature]

Per Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro